

CASAS DE MADRID: VIVIR EN LA CORTE EN EL SIGLO XVIII*

NATALIA GONZÁLEZ HERAS
Universidad Autónoma de Madrid – IULCE

INTRODUCCIÓN

La estructura material de la vivienda se erige en reflejo de sus moradores y de sus formas de vida. Responde, a la vez, a las demandas de una sociedad específica, en un período cronológico concreto y en un espacio geográfico determinado.

Mediante este texto nos proponemos como objetivo principal llevar a cabo una aproximación a las realidades residenciales de Madrid durante la segunda mitad del siglo XVIII, desde una metodología que nos permita descifrar la proximidad presente entre los preceptos que emanaban desde la teoría de los tratados arquitectónicos y la realidad práctica que quedó reflejada a través de distintos tipos de fuentes, como las solicitudes de licencias de obras al Ayuntamiento.

El análisis de la constitución de los interiores de las casas nos habrá de servir de medio a través del cual conocer las prácticas desarrolladas en ellos por parte de sus residentes. Los estudios clásicos planteados desde la Historia se han servido, en no pocos casos, de las referencias a las piezas que aparecían en la documentación notarial, para, así, ejecutar una reconstrucción de los interiores de las viviendas. Sin embargo, la omisión de la información relativa a las estancias donde se ubicaban los objetos en la redacción de la documentación notarial madrileña ha dificultado ampliamente el conocimiento de la distribución espacial de las moradas en la capital¹.

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación FFI2008-02276/FISO *El nacimiento de la esfera pública (1680-1833): Bases socioprofesionales y pautas culturales en la Monarquía española*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

¹ Atendiendo a la tipología establecida por Sobrado Correa, Hortensio, «Los inventarios post-mortem como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material de la Edad Moderna», *Hispania: Revista española de Historia*, vol. 63, 215 (2003), pp. 825-862.

Si las listas de objetos recogidos en los inventarios de bienes hubieran sido tomadas relacionándolas directamente con las estancias de la casa en la que dichos elementos se localizaban, se hubiera facilitado la comprensión de los espacios, a partir de los objetos que aparecían situados en ellos. Y, consecutivamente, nos hubiera orientado enormemente a la hora de descifrar el uso que se le daba a cada una de las estancias y las prácticas llevadas a cabo en ellas, atendiendo al mobiliario y al resto de elementos que contenían².

Dada esta carencia se hubo de optar por otro tipo de fuentes desde las que poder extraer cuál era la configuración espacial interior de las diferentes viviendas. Para ello se consideró el valor de los planos y descripciones de plantas, los cuales podían tener diferentes orígenes. Por una parte, los que aparecían recogidos en los tratados de arquitectura. Aquellos nos servirán para poder observar las propuestas que emanaban desde el plano teórico, así como para explicar el significado de los conceptos que se utilizaban para denominar las estancias. Por otra parte, los planeamientos que representaban proyectos de obras reales, expresamente creados para ser llevados a la práctica. Frente a estos últimos, los primeros se limitaban a expresar modelos ideales, alejados en la mayor parte de los casos de las construcciones que las características propias de la retícula urbana madrileña y que las necesidades sociales, demográficas, culturales, etc., permitían y requerían alzar.

LA TEORÍA ARQUITECTÓNICA

Contexto institucional

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, centro de formación de los principales arquitectos que desarrollaron su labor en la capital durante la segunda mitad del siglo XVIII, se convirtió, desde sus orígenes en 1744 y tras su definitiva fundación el 12 de abril de 1752, en institución difusora de las ideas que en el terreno artístico, en general, y en la Arquitectura, de forma particular, se estaban materializando fundamentalmente en Italia y en Francia. De territorios italianos procedían buena parte de los arquitectos y maestros de

² Dicha metodología fue magistralmente utilizada para el caso francés por Piponnier, Françoise, «Dénominations et fonctions des espaces dans l'habitation dijonnaise (XIVe-XVe siècle)», en Bidon, D.A., Piponnier, F. y Poisson J. M. (dir.), *Cadre de vie et manières d'habiter (XIIIe-XVIe siècle)*, CRAHM-Caen, 2006, pp. 109-116.

obras que participaron en Madrid en la construcción del nuevo Palacio Real después del incendio sufrido por el viejo alcázar de los Austrias la Nochebuena de 1734. A la sombra de este contexto humano de artistas –arquitectos como Giovanni Battista Sacchetti, Giacomo Pavia o Santiago Bonavia– y bajo el amparo y protección de la Corona sentó sus bases la creación de la nueva Academia.

No sólo los estatutos de las Academias de Francia e Italia sirvieron como modelos para los de la nueva institución madrileña; asimismo se siguieron sus líneas maestras, intelectualmente hablando, en cuanto a la teoría y la práctica artística.

Los planteamientos que emanaban desde la amplia teoría arquitectónica se sustentaban sobre los principios del clasicismo. Los tratados de arquitectura repetían lugares comunes que en poco habían variado desde los primeros siglos de nuestra era. Las enseñanzas de Vitruvio³, Sebastiano Serlio, Andrea Palladio y Scamozzi se mantenían presentes en los libros que servían de «manuales» sobre los que formar a los arquitectos en las academias europeas.

En el informe redactado por los académicos de San Fernando, Ventura Rodríguez, Juan Pascual de Mena y Andrés de la Calleja, en 1773, recomendaban el estudio de las reglas de la Antigüedad en el curso de Arquitectura de la precitada institución:

«Ninguno podía jamás tomar conocimiento de la arquitectura, no estudiando sobre las reglas y preceptos que observaron los Antiguos y que de sus edificios han sacado a beneficio público Vignola, Palladio, Serlio, Scamozzi y Leone Battista Alberti y autores modernos, y sobre las que Vitruvio (único autor antiguo que conocemos) nos han quedado, valiéndose del comentario de Daniel Barbaro para su más clara inteligencia»⁴.

Para la formación teórica de los futuros arquitectos se adquirieron libros en París y en Roma, que fueron enviados a Madrid para formar parte de la

³ Ver Marco Vitruvio, *De Architectura*. Edición José Ortiz y Sanz (1787) y prólogo Delfín Rodríguez Ruiz, Madrid, 1987; Sambricio, Carlos, *La Arquitectura española de la Ilustración*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1986; Bérchez Gómez, Joaquín, «La difusión de Vitruvio en el marco del Neoclasicismo español» en Perrault, C., *Compendio de los diez Libros de Arquitectura de Vitruvio*, traducción de J. de Castañeda (1761), Murcia, 1981, pp. IX-XCIV; Rodríguez Ruiz, Delfín, *José Ortiz y Sanz. Teoría y crítica de la Arquitectura*. Madrid, 1992.

⁴ Citado por Bédat, Claude, *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1744-1808*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1989, p. 236.

biblioteca de la Academia, que alcanzaba en 1793 los 1.045 volúmenes⁵. Entre ellos se hallaban todos los tratados clásicos de arquitectura italianos y franceses. Asimismo, dicho aprendizaje se completaba durante las estancias realizadas en Roma por los pensionados de San Fernando, en las que se les indicaban los corpus que debían estudiar. Aquí, a los de los arquitectos mencionados, se añadían los nombres de otros como Juan Arfe de Villafañe o Juan Caramuel. A la formación bibliográfica adquirida en estos períodos se debían sumar las relaciones que durante ellos se establecieron con los arquitectos naturales de aquellos territorios y que sirvieron para consolidar el peso de los modelos italianos.

La Academia se consolidó, así, durante la segunda mitad del siglo XVIII, como difusora de los principios que iban a regir la arquitectura en España y particularmente, en la capital madrileña.

La tratadística en castellano

Los tratados «redactados» por arquitectos e ingenieros civiles, cuyas figuras estuvieron estrechamente ligadas a la Real Academia, y que se publicaron en castellano no gozaron en absoluto de originalidad y constituían traducciones, con ciertas modificaciones y añadidos o puestas al día, de libros que se nutrían de la tradición clásica. El *Compendio de los diez libros de arquitectura de Vitruvio*⁶, escrito en francés por Claude Perrault y traducido al castellano por José Castañeda (1761); en 1764 Diego de Villanueva tradujo e ilustró el tratado de Vignola; o las traducciones de José Ortiz y Sanz de *Los diez libros de Arquitectura de M. Vitruvio Polion* (1787) y *Los cuatro libros de Arquitectura de Andrea Palladio* (1797), entre otros.

Similar camino se siguió con libros escritos en francés. Algunos se quedaron en proyectos, como el de Ignacio de Hermosilla y su traducción del *Cours de Mathématiques* de Chrétien Wolf. Por su parte, los tratados del arquitecto Jacques-François Blondel (1618-1686)⁷, *De la distribution des maisons de plai-*

⁵ Bédard, Claude, «La biblioteca de la Real Academia de San Fernando en 1793», *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 25 (1967), pp. 5-52 y 26 (1968), pp. 31-86.

⁶ Perrault, Claude, *Compendio de los diez libros de arquitectura de Vitruvio escrito en francés por Claudio Perrault*. Traducción en castellano por José Castañeda, Madrid, 1761.

⁷ Blondel, Jean-François, *De la distribution des maisons de plaisance et de la decoration des edifices en general*, Paris, 1737; *Architecture française ou recueils des plans, elevations, coupes et*

sance et de la decoration des edifices en general, *Architecture française ou recueils des plans, elevations, coupes et profils* y *Cours d'Architecture*, sirvieron, asimismo, de modelos para varios trabajos de sello español que se publicaron a lo largo del siglo XVIII. También los *Elementos de toda la Arquitectura Civil*, del padre Christiano Rieger, fueron traducidos por el padre Miguel de Benavente en 1763⁸. No obstante, Claude Bédart observaba que la soberanía artística en la Academia madrileña no la tenía París, sino que los académicos buscaban sus modelos en Roma.

La obra de reconocidas figuras españolas en la materia también formó parte de las lecturas de los discípulos de la institución. Han sido constatadas las ventas realizadas en la propia sede de San Fernando de los libros de matemáticas de Benito Bails, quien fuera a su vez profesor de dicha materia en la «casa» y de sólida formación en las corrientes francesas gracias a su etapa de residencia en el territorio vecino⁹.

Introduciéndonos ya en lo que respecta a la teoría en torno a la distribución de la vivienda en España, uno de los primeros arquitectos que se plantearon la necesidad de atender al tema fue Anastasio Genaro Brizguz y Bru. Lo hizo en 1738 a través de su tratado *Escuela de arquitectura civil en que se contienen los órdenes de Arquitectura, la distribución de los planos de templos y casas y el conocimiento de los materiales*¹⁰.

Posterior en el tiempo, cabe ser destacada la figura del precitado matemático-arquitecto Benito Bails. Su tomo IX de *Elementos de Matemáticas, Parte I, que trata de la Arquitectura civil*¹¹ carecía de originalidad en sus contenidos –aspecto magistralmente analizado por Pedro Navascués en su estudio crítico

profils, Paris, 1752; Blondel, Jean-François y Patte, Pierre, *Cours d'Architecture ou Traité de la décoration, distribution et construction des bâtiments*, Paris, 1771-1777, 9 vols.

⁸ Rieger, Christiano, *Elementos de toda la Arquitectura Civil*. Traducción en castellano por el Padre Miguel de Benavente. Madrid, 1763.

⁹ Bails, Benito, *Principios de matemáticas de la Real Academia de San Fernando*, 3 vols., Madrid, 1776 y *Elementos de matemáticas*, 11 vols. Madrid, 1779-1790. Sobre su formación y cultura libresca, Arias de Saavedra Alías, Inmaculada, «Libros extranjeros en la biblioteca del matemático Benito Bails (1731-1797)» en Villar García, M.B. y Pezzi Cristóbal, P. (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*, vol. 2, Málaga, 2003, pp. 125-137.

¹⁰ Brizguz y Bru, Anastasio G., *Escuela de arquitectura civil en que se contienen los órdenes de Arquitectura, la distribución de los planos de templos y casas y el conocimiento de los materiales*, Valencia, 1738.

¹¹ Bails, Benito, *Elementos de matemáticas. T. IX, Parte I, que trata de la Arquitectura Civil*, Madrid, 1783.

.....

a la edición *De la Arquitectura civil*¹²—, tratándose de una suma de preceptos emanados desde las tratadísticas francesa e italiana. No obstante, no debe en absoluto restársele su valor como compendio mediante el que establecer los principios de una materia básica dentro de la arquitectura y a la que la teoría más clásica, preocupada por lo relativo a los aspectos estéticos, no había llegado a prestar la atención necesaria.

La teoría arquitectónica propiamente española, en general, y la relativa a la distribución de los planos de viviendas, particularmente; es decir, que se centrara en la realidad española y que no reprodujera los modelos italianos, franceses e incluso ingleses, fue prácticamente inexistente para el siglo XVIII. Tal vez, de ahí que hallemos una falta de proximidad tan amplia entre los presupuestos teóricos y las construcciones llevadas a cabo. Éstas debían servir para cubrir unas necesidades específicas respecto al medio geográfico en el que se erigía la construcción. En este caso, un Madrid fundamentalmente condicionado a la escasez de suelo y con unas condiciones climáticas determinadas. A la vez que atender a unas necesidades que podríamos calificar de socioculturales, propias de sus moradores, miembros de la estratificada y jerarquizada sociedad española de finales del siglo XVIII.

Es cierto que desde la Academia siempre se había prestado un interés muy especial a las grandes obras arquitectónicas. Edificios de carácter civil que serían de moradas a los monarcas y en algunos casos, a imitación de los anteriores, a la nobleza. Sin embargo, por lo general, tendían a dejarse a un lado las construcciones de viviendas populares, salvo en los tratados para ordenanzas municipales¹³.

La Arquitectura se presentaba en la tratadística como Arte, propiamente dicho, y así, en el momento de pretender un acercamiento a la realidad constructiva, estos libros deben ser siempre considerados con cautela. Podemos afirmar que la proximidad entre la teoría y la práctica iba disminuyendo según se descendía en la pirámide socioprofesional.

¹² Navascués Palacios, Pedro, *Estudio crítico de la Arquitectura Civil de Benito Bails*, vol. I, Murcia, C.O. de Aparejadores y Arquitectos, 1983.

¹³ Blasco Esquivias, Beatriz, *Arquitectura y urbanismo en las Ordenanzas de Teodoro Ardemans para Madrid*, Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, 1992; González Heras, Natalia, «Algunos apuntes sobre estructuras materiales domésticas en la capital madrileña para el siglo XVIII», en Arias de Saavedra Alías, I. (ed.), *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 187-206

Su carácter de tratados de arquitectura generales justificaba, asimismo, su preocupación no sólo por las construcciones civiles –dentro de las que se sitúan las viviendas–, sino también las religiosas, las militares, etc. No obstante, consideraban que existían unos principios básicos que se debían mantener presentes en el momento de proyectar y comenzar cualquier tipo de construcción. En primer lugar, se trataba de la solidez de la estructura del edificio; en segundo, su comodidad, entendida esta como el acomodo o adaptación de la construcción y sus partes a la función para la que había sido concebida, y finalmente, la belleza, resultado de múltiples factores que iban desde el decoro, a la simetría o la euritmia.

La conjunción de estos principios había permitido, en el caso de las viviendas, que es el que nos interesa, una evolución desde la morada primitiva, cuyo objetivo principal era generar un espacio de cobijo para el hombre frente a las inclemencias del tiempo, a una casa con la que atender a las amplias necesidades que la sociedad había ido desarrollando a lo largo de los siglos¹⁴. Así, se concedía una parte nada desdeñable a atender a la orientación que había de darse a la vivienda y a las piezas que la componían. De manera que se obtuviera lo mejor de las luces y los vientos que contribuirían en la creación de unos espacios de habitación salubres, según promulgaban los principios higiénicos del momento.

DE LA DISTRIBUCIÓN TEÓRICA

Nos centraremos aquí en el concepto de comodidad como aquel que iba a influir en la distribución interior de las viviendas. El precepto de que el espacio se acomodara o fuera adaptado a la funcionalidad para la que había sido concebido el edificio implicaba, en primer lugar, que la materialización de la vivienda, con la proporción de sus partes, se ajustara al rango social de su morador. En definitiva, una residencia adecuada a las necesidades propias de cada individuo, entendido este como miembro de una sociedad estratificada.

¹⁴ Franco Rubio, Gloria, «La vivienda en la España ilustrada: habitabilidad, domesticidad y sociabilidad», en Rey Castelao, O. y López, R. J., (eds.): *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. II, Santiago de Compostela, 2009, pp. 125-136; misma autora, «La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social», *Chronica Nova*, 35 (2009), pp. 63-103.

El arquitecto francés Jacques-François Blondel¹⁵ sustentó sobre este principio su divulgada teoría de la distribución tripartita de la vivienda nobiliaria. Los apartamentos que la componían debían dotarse de una estructura adaptada o acomodada al uso para el que, según la condición social de su morador, aquellos estaban destinados: Apartamentos de parada, de sociedad y de comodidad, cuya ajustada organización dentro del todo que formaba la vivienda iba a dar lugar a otro principio básico de la arquitectura doméstica, la conveniencia¹⁶.

Tales principios fueron aprehendidos por la teoría que se estaba desarrollando en España. Sobre ello decía Benito Bails:

«[...] sería muy del caso que cada uno se hiciera justicia a sí mismo, de modo que no viésemos hombres que no tienen más circunstancia que ser ricos, empeñados en igualar, y aún exceder en la magnificencia exterior e interior de su casa a los primeros y más principales del reino»¹⁷.

De forma similar lo expresaba el italiano Francisco Antonio Valzania en sus *Instituciones de Arquitectura*:

«La habitación de un caballero de no tantas circunstancias, como sería un título, no requiere tanto aparato, pues en lugar del apartamento de respeto le basta tener alguna pieza antes de llegar a las de habitación»¹⁸.

Dichos textos y planos describían plantas idealizadas donde se diferenciaban tres grupos de piezas definidas una vez más por su funcionalidad. Los denominados «apartamentos» destinados a la recepción —de decencia o de respeto, según el autor—, aquellas de comodidad, concebidas para el retiro del morador, y finalmente, las de necesidad.

La casa de un señor de condición social reconocida debía constar necesariamente de una zona completa, si se trataba de una alta personalidad, o al menos de algunas piezas, dispuestas para recibir invitados o de cumplimiento. En ellas todo estaba hecho para ser mostrado y reflejar de cara hacia el visitante el grado de distinción de su propietario. Su estructura se componía de varias estancias, ubicadas en la considerada zona noble de la casa, es decir, el

¹⁵ Blondel, Jean-François, *De la distribution...*, *op. cit.*; *Architecture française ou recueils des plans...*, *op. cit.*; y Patte, Pierre, *Cours d'Architecture...* *op. cit.*

¹⁶ Sobre el tema, Martínez Medina, África, «La distribución a través de la teoría: Difusión y aceptación de los nuevos esquemas distributivos», *Espacio, tiempo y forma, Serie VII, Historia del Arte*, 7 (1994), pp. 247-264.

¹⁷ Bails, Benito, *Elementos de matemáticas. T. IX...* *op. cit.* p. 33

¹⁸ Valzania, Francisco Antonio, *Instituciones de Arquitectura*, Madrid, 1792, p. 74.

piso principal, a las que se tenía acceso a través de una escalera principal que conectaba la planta baja con dicho piso. Antesalas, salas y alcobas de aparato se alineaban sobre el plano en enfilade, dotándose en cierto modo de un valor escenográfico al que contribuían sus portadas y la mencionada escalera. Se trataba de estancias de amplitud, acomodadas como se establecía desde la tratadística a la función de recepción para la que habían sido concebidas. Ricamente amuebladas y decoradas y dotadas de los vanos necesarios como para hallarse bien iluminadas.

Dentro del conjunto de piezas que componían el apartamento de comodidad, la principal y en torno a la que se distribuían el resto, era la cámara. Esta se entendía como una estancia apartada y «en lo más profundo» de la vivienda cuyo destino principal era servir de dormitorio del señor de la casa. Con frecuencia se hallaba precedida de una antecámara, hecha para «recibir las visitas ordinarias o para algún género de entretenimiento», desde donde se le daba paso, y asociada a ella se encontraban recámara o guardarropa, gabinete, algún cuarto para el criado o la criada que atendiera en esta zona de retiro al señor o la señora de la casa, y letrina y/o retrete.

Según la definición académica de recámara que ofrecía el *Diccionario de Autoridades* en 1737, se trataba de «el aposento o cuarto después de la cámara, destinado para guardar los vestidos». El *Diccionario de la Real Academia*, en sus ediciones de 1780, 1783 y 1791 la definía como: «El aposento, o cuarto después de la cámara, destinado para guardar los vestidos o algunas piedras preciosas». Mientras, en el *Diccionario de Terreros* (1788), se mantenía su definición como «aposento después de la cámara», pero desaparecía su especificidad para guardar los vestidos o piedras preciosas. Esta diferencia, aparentemente de matiz, entre las tres definiciones podría hallarse indicándonos el valor plurifuncional del que se hubiera ido dotando dicho espacio a lo largo del siglo. Primero, específicamente para vestidos, después, también para las *alhajas* y finalmente, sin la necesidad de especificar qué era lo que en ella se podía encontrar. Lo que se traduce en una contradicción con respecto a las tradicionalmente consolidadas afirmaciones que han basado la evolución en la distribución de los interiores de las viviendas durante el siglo XVIII en una fuerte especialización funcional de sus estancias.

Respecto al gabinete, la teoría arquitectónica indicaba lo adecuado de su ubicación en un ángulo del plano, disfrutando siempre que fuera posible de un vano hacia el jardín. Este le iba a aportar iluminación natural sin necesidad de prescindir del silencio y la calma que tan difícilmente se conseguían en las piezas cuyas ventanas miraban hacia la calle. En el *Diccionario de Autoridades*

era presentado como una pieza o aposento, propia de «palacios o casas de los principales señores, en lo más interior de ellos, destinado a su recogimiento o a tratar negocios particulares y discurrir sobre ellos»¹⁹; asimismo, se trataba también de «la pieza que suelen tener las señoras para peinarse y componerse: cuyas paredes suelen estar adornadas de espejos, pinturas y figuras pequeñas y otras semejantes bujerías que la hacen vistosa y divertida»²⁰.

Su destino al uso por ambos sexos, así como su multifuncionalidad se reflejaban igualmente en el *Discurso sobre la comodidad de las casas que procede de su distribución exterior e interior* de la Sociedad Económica Bascongada. Debía formar parte de las piezas que componían la que se denominaba como habitación de retiro. Es decir, aquella

«Que se consagra a la vida del amo y ama de casa, y en ella no se admitirá nada que pueda motivarles sugestión o ceremonia [...] Esta habitación debe a lo menos componerse de una antesala, de una pieza de compañía, de un cuarto de dormir y gabinetes, así para vestirse y peinarse, como para estudiar, escribir y guardar los papeles de la casa que deben estar más a mano»²¹.

Un retiro en el que desarrollar prácticas relativas al arreglo personal, pero también al culto de lo intelectual.

La letrina constituía no tanto una pieza propiamente dicha, como una infraestructura con una comunicación subterránea a través de la que poder echar las inmundicias y excrementos. Dependiendo del tratado, la letrina del apartamento de comodidad podía aparecer sustituida por un retrete; definido este último por el *Diccionario de la Real Academia* en todas sus ediciones para el siglo XVIII como «cuarto pequeño en la casa, o habitación, destinado para retirarse»; mientras en el *Diccionario de Terreros y Pando* aparecía como el «lugar o cuarto separado para hacer las necesidades comunes». Una pieza de pequeño tamaño a la que retirarse, ya contara o no con la infraestructura higiénica sanitaria de la letrina, para realizar las necesidades fisiológicas humanas relacionadas con la evacuación.

Arquitectónicamente hablando, la construcción de la letrina se recomendaba aprovechando el hueco que dejaba la escalera.

Esta tipología de apartamento de comodidad respondía en su conjunto a una determinación sexual, expresada de forma explícita en las definiciones

¹⁹ *Diccionario de Autoridades*, Madrid, 1734.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ensayo de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País de 1766*, Vitoria, 1768.

dadas para el gabinete. Las grandes casas contaban con el apartamento de comodidad masculino y con el femenino, destinados al señor y la señora de la casa, respectivamente –aunque también con algún otro conjunto de piezas destinado para los hijos o a los posibles invitados–. Dicha diferenciación sexual venía sustentada sobre los tradicionales planteamientos que emanaban desde la teoría moral católica, por la que los dos sexos debían mantener sus propios espacios separados entre ellos. El objetivo explícito detrás de este tipo de estructuras, reconocibles en palacios de la monarquía –donde se distinguían las casas del rey y de la reina, no sólo en el sentido organizativo de la institución, sino en la distinción de espacios dentro de palacio– y en las casas de la aristocracia tradicional, era la separación física entre los sexos. Se evitaban así las naturales relaciones entre mujeres y hombres, consideradas por los moralistas como semillas de pecado. Unas estructuras que analizadas en perspectiva perderían el grado absoluto de modelos novedosos que se desarrollaron ampliamente en el siglo XVIII, buscando aportar a cada uno de los sexos «habitaciones propias», utilizando el título del ensayo de Virginia Woolf²², para disfrutar de la intimidad y la individualidad. Y donde hallamos la permanencia de la tradición moral más conservadora, baluarte del sistema patriarcal.

Apartamentos de comodidad y de respeto iban a disfrutar para el uso en común de piezas como el oratorio, la librería o la galería. Francisco Antonio Valzania lo expresaba de la siguiente manera en lo que tenía que ver con las habitaciones de Grandes y Títulos: «[...] son necesarias algunas [piezas] de uso común a todos los apartamentos, como son oratorio, librería, galería, etc.»²³. Espacios que adquirirían ya un carácter que se alejaba del propio que se atribuía a las piezas de comodidad y que estaban concebidos para abrirse a un visitante al que exhibir su contenido. Elementos preciosos relacionados con la religiosidad y la devoción de la familia, en el caso del oratorio, y colecciones de diferentes tipos –libros, pinturas– fundamental y respectivamente en la librería y la galería.

Respecto a la librería, en el ya mencionado *Discurso sobre la comodidad de las casas*, redactado por don José María de Aguirre, marqués de Montehermoso²⁴, se decía que la librería ideal debía hallarse orientada hacia el Norte, con el objetivo de beneficiarse de las propiedades de sus vientos, que no permitían que

²² Woolf, Virginia, *Un cuarto propio*. Traducción de M.^a Milagros Rivera Garretas, Madrid, Ed. Horas y Horas, 2003.

²³ Valzania, Francisco Antonio, *Instituciones ...*, *op. cit.*, p. 74

²⁴ *Ensayo de la Sociedad Bascongada ...*, *op. cit.*

se criaran polillas que deterioraran el papel. No obstante, matizaba, siguiendo, una vez más, a Vitruvio, la conveniencia, asimismo, de que miraran hacia Levante, debido a las prácticas para las que estaban destinadas: «porque su uso pide la luz de la mañana». La materialización dentro de la casa de ambos presupuestos requería dos piezas diferentes, una para el depósito de los libros y archivo de los documentos, orientada hacia el Norte, y la destinada al estudio, que mirara «al Oriente».

Las galerías debían orientarse mirando hacia la parte donde la vista fuera más agradable; un jardín, siempre que existiera esa posibilidad, al que poder asomarse a través de los correspondientes ventanales, y de cuyo sosiego poder disfrutar. Y desde donde penetrara la luz adecuada, que contribuyera en el disfrute visual de las obras de arte expuestas en dichos espacios.

Por otra parte, la vivienda necesitaba contar con una serie de servicios que atendieran a las necesidades de almacenaje, cocheras, establos o caballerizas, así como a una de las principales, la manipulación y preparación de los alimentos. Para su ubicación se recomendaban alas apartadas de la zona principal, con el fin de evitar los molestos ruidos y olores procedentes de tales dependencias. Se insistía aquí, una vez más, en la idoneidad de una orientación adecuada. Cocinas que miraran hacia el Norte, para proteger los alimentos de las altas temperaturas; caballerizas hacia el Sur, con el objetivo de beneficiarlas de la falta de humedad y cocheras a Poniente, evitando que el sol dañara las carrocerías. Por otra parte, se debía tener asimismo en cuenta, que las cocinas tuvieran la posibilidad de verter directamente hacia la calle –para deshacerse de aguas y desperdicios generados de los usos llevados a cabo en ellas–, ubicándolas siempre en un extremo del plano, y que las caballerizas tuvieran acceso directo desde la calle, para no tener que pasar con mulas y caballos por zaguanes y patios, susceptibles de los males producidos por el estiércol.

Pese a su dificultad de enmarcarlas dentro de alguno de los tres grupos de aposentos definidos, la tratadística también reservó cierto espacio para teorizar acerca de las dependencias relacionadas con las actividades profesionales y los negocios. Se reflejaba así la estrecha convivencia existente entre habitar y trabajar. Las viviendas de determinados profesionales debían contar con algunos espacios para desarrollar aquellas actividades que implicaban la reunión y el despacho con socios, clientes, la visita de pacientes, el archivo de documentos relacionados con el trabajo, la custodia de dinero, etc. La ubicación de estos despachos, estudios, y para los casos de los comerciantes y artesanos, tiendas, obradores y talleres, se planteaba independiente de las estancias que componían

la habitación propiamente dicha, a ser posible en un piso distinto, la planta baja. De forma que se mostraba aquí la intencionalidad de mantener espacialmente por separado las dos actividades, para que, según expresaba Valzania, la vivienda principal quedara «sin sujeción» y las piezas destinadas al trabajo «con más sosiego y libertad»²⁵.

Siguiendo en torno a la distribución ideal de los interiores de las viviendas, las piezas de tránsito fueron elementos que se comprendieron como esenciales. Entradas, escaleras, patios y corredores iban a cumplir con la función de facilitar el desplazamiento dentro de la casa, tomándose muy en cuenta que su disposición contribuyera a evitar tener que cruzar o atravesar las estancias de habitación o estar propiamente dichas. Los corredores eran indispensables para comunicar, a la vez que para mantener aisladas las diferentes zonas de la casa. Su desarrollo permitió dotar a la vivienda de una distribución compleja, donde se privilegiaba la separación de los diferentes aposentos que componían su planta, en beneficio de valores en fase, aún entonces, de definición como la privacidad y la intimidad. No se trataba de entorpecer la circulación entre estancias, sino de facilitarla, manteniendo un pertinente aislamiento entre las piezas que favoreciera la práctica de las actividades llevadas a cabo en el interior de cada una de ellas por parte de los distintos moradores.

Un papel sustancial era, asimismo, el que se atribuía a las escaleras secundarias. De dimensiones inferiores con respecto a la escalera principal cubrían el paso desde las piezas de servicios de la planta baja a las de habitación de los moradores en la planta noble. Estaban concebidas para el uso, fundamentalmente, de los miembros del servicio; que podían mediante ellas acceder de un modo más rápido –por tratarse de un trayecto más corto que el recorrido que exigía transitar por la escalera principal y los correspondientes aposentos de recibo que la sucedían– a atender las llamadas y las necesidades de sus amos. A lo que se debe añadir, evitar la innecesaria interrupción por parte de criados y criadas de las actividades que se estuvieran llevando a cabo en estancias donde no habían sido requeridos.

Observamos cómo los planteamientos emanados desde estos tratados, aun incluso los que no reducían su contenido a viviendas principales, sino que prestaban también atención a las propias de grupos socioeconómicos inferiores, dejaban a un lado la tipología constructiva preeminente en Madrid, las casas de pisos donde cada cuarto estaba ocupado por un individuo o familia. Sus teorías

²⁵ Valzania, Francisco Antonio, *Instituciones...*, *op. cit.*, p. 75.

abogaban por la vivienda, llamémosla, «unifamiliar». Es decir, aquella que, ya constara de una sola planta o de varias alturas, según la hubieran permitido erigir y distribuir las posibilidades espaciales ofrecidas por el terreno, estaba dirigida a la habitación de un único individuo o familia. De ahí que las descripciones relativas a la distribución de los interiores permitieran su organización en varios planos, situando piezas como la cocina, la despensa, la repostería y el «comedero» o comedor en la planta baja, y reservaran la principal para las que formaban parte de la habitación del morador. Una fórmula mediante la que separar los espacios que contribuían a cubrir la necesidad de alimentarse, dentro de los que se hacía uso de ciertos elementos como el agua o el fuego, que se entendía conveniente mantener apartados de las piezas de estar, por las incomodidades o peligros que podían generar.

No obstante, el comedor, pese a tratarse de una estancia destinada al acomodo de los moradores durante las comidas, debía hallarse ubicado según la tratadística próximo a la cocina. La finalidad era facilitar el traslado de los alimentos recién preparados para que llegaran a la mesa en las óptimas condiciones, fundamentalmente de temperatura. La proximidad que se planteaba entre cocina y comedor, indicados ambos para su ubicación en la planta baja de la vivienda, es ilustrativa de que se trataba de una vivienda diseñada para personas cuya condición social les permitiera sentarse a comer a tan escasa distancia de un lugar como la cocina. Hecho que poco tenía que ver con las pautas de comportamiento asociadas a los miembros de la aristocracia; cuyos comedores se insertaban formando parte de las piezas que componían la zona más noble de la casa, la de respeto. Lo que les permitía permanecer apartados con una distancia suficiente de unos espacios los cuales eran únicamente atendidos y frecuentados por los miembros del servicio. El paso desde una cocina situada en la planta baja a un comedor en la principal se realizaba a través de alguna de aquellas escaleras secundarias a las que ya se hiciera referencia anteriormente. Las cuales iban a agilizar la conexión, con respecto al recorrido que implicaba desplazarse por las zonas «principales».

No obstante, adaptándose así a las condiciones que pudiera imponer el clima, se recomendaba que en las regiones donde en verano se llegaban a alcanzar temperaturas muy elevadas, en la planta baja de la vivienda se reservara también, siempre y cuando se contara con terreno para ello, alguna pieza que los señores pudieran habitar durante dichos meses. Así, los tratados mencionaban los aposentos de la planta baja —el comedor o las alcobas de verano—, que se beneficiaban del frescor del cual se disfrutaba dentro del edificio a ras de suelo, con respecto a las habitaciones en altura. Igualmente, podía distri-

buirse en ella alguna estancia destinada para la habitación de los criados, la que sistemáticamente tendía a emplazarse en una segunda planta que, si no constituida en buhardilla, solía estar dotada de una altura de techo inferior a la de las plantas baja y principal.

Tal y como observaremos en el apartado destinado a la materialización real de las viviendas en Madrid, este tipo de estructuras se hallaban limitadas a construcciones que iban a servir de habitación a las familias de la elite aristocrática y nobiliaria. Para el resto de los casos, todas las dependencias, si como veremos, realmente se llevaron a cabo distribuciones tan exhaustivas, se hallaban enmarcadas en la superficie aportada por un cuarto de mayor o menor amplitud.

SOBRE LA PRÁCTICA MADRILEÑA

Una vez conocidos los planteamientos relativos a la distribución de los interiores de viviendas que emanaban desde la teoría, pasaremos al análisis de la compartimentación real en estancias a la que se hallaban sometidos los que denominaremos a partir de ahora espacios individuales de habitación en la capital. Para ello se ha considerado fundamental el valor de la documentación gráfica, donde se han podido hallar dibujos de plantas de edificios que representaban proyectos de construcciones en vías de ejecución.

El estudio de 51 documentos generados a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII –aunque también exista algún caso anterior– y conservados entre la documentación del Archivo de Villa de Madrid y el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid ha permitido trabajar sobre los conjuntos de estancias que componían 162 espacios habitacionales –residencias autónomas– diferentes.

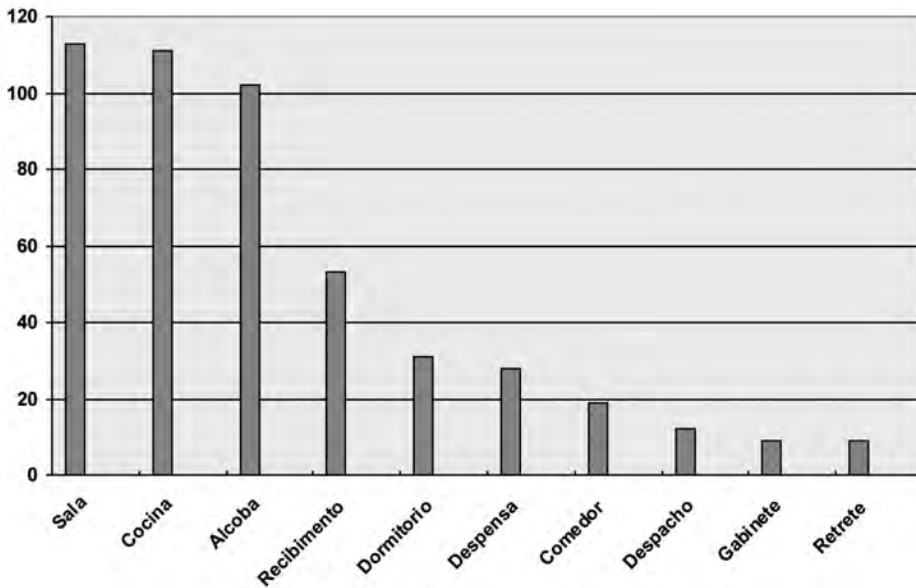
En primer lugar, se ha decidido comprobar cuál era la presencia, es decir, la tendencia de aparición de las distintas piezas en cada una de las viviendas. Los datos tratados mediante un método cuantitativo arrojan las siguientes cifras:

Cifras y porcentajes de la aparición de las diferentes estancias en los planos madrileños en torno a la segunda mitad del siglo XVIII.

Fuente: Elaboración propia.

ESTANCIA	PRESENCIA	%
Sala	113	69,75
Cocina	111	68,51
Alcoba	102	62,96
Recibimiento	53	32,71
Dormitorio	31	19,13
Despensa	28	17,28
Comedor	19	11,72
Despacho	12	7,40
Gabinete	9	5,55
Retrete	9	5,55

Presencia de las diferentes estancias dentro de las viviendas madrileñas en torno a la segunda mitad del siglo XVIII. Fuente: Elaboración propia.



El uso de la cuantificación nos permite una aproximación a la tendencia general, no obstante, los matices se pierden dentro de las cifras y es necesario puntualizar dichas faltas mediante las posibilidades que nos ofrece el análisis cualitativo. Es decir, aquellas conclusiones que son el resultado de la suma de múltiples factores que interactuaban a la vez y que dieron lugar a la construcción de la compleja realidad que representa el fenómeno de la habitación.

La sala es, con su aparición en 113 de los espacios habitacionales diferenciados analizados, la pieza que se puede considerar como básica dentro de la vivienda. Si atendemos a las diferentes estructuras que podían llegar a denominarse como casa, los cuartos habitados por los miembros de los estratos populares se componían fundamentalmente de sala y alcoba. Por lo tanto, la sala iba a estar presente desde en las células habitacionales de carácter más básico, a en las más complejas, representadas por las viviendas de las elites sociales.

El hecho de que la pieza que siga tan de cerca, según su presencia en los planos, a la sala sea la cocina –han sido contabilizadas 111–, constituye una de las realidades distorsionadas a las que nos aproxima la cuantificación. Esto se debe a que en el momento de contar cuántas estancias existían de cada tipo, en el caso de que la fuente no especificara una leyenda donde aparecieran los términos que las definían, las cocinas siempre se han podido identificar y, por lo tanto, cuantificar debido a la aparición del símbolo del hogar como marca gráfica en los planos. Por el contrario, en esos casos se han dejado de contabilizar el resto de las estancias, por no poderse saber de forma fidedigna sin el soporte de una leyenda –aunque el continuo trabajo con los planos sobre la distribución de interiores de viviendas nos hubiera permitido conjeturar cuál podía ser la sala según la estructura– de qué aposentos se trataba. Pese a la presencia de cocinas en un alto 68,51 % de los casos analizados, se debe tener en cuenta que su aparición bien podría ocupar un tercer puesto, por detrás de las alcobas –difícilmente localizables y cuantificables sin que una leyenda nos indicara su existencia–. Debemos atender al predominio todavía presente durante este período de la estructura básica de sala-alcoba como unidad fundamental de habitación entre muchos de los miembros de los grupos populares madrileños y reflejada en los planos pertenecientes a amplios edificios de vecindad, los cuales se estructuraban como grandes colmenas. Obsérvense planos como los de los inmuebles propiedad de don Andrés Veloy, en la calle de la Fe –en el barrio de Lavapiés– para el año 1751²⁶, de don Pedro López, situado

²⁶ *Archivo de Villa de Madrid* –en adelante *AVM*–, *Archivo Secretaría del Ayuntamiento* –en adelante *ASA*–, 1-84-146

en la plaza del Alamillo, barrio de la Morería, para 1757²⁷, de don Francisco Fernández Villabrille, capellán mayor de la Capilla del Obispo, para el año 1759²⁸ o del Cabildo de Señores Cura y Beneficiados de la iglesia parroquial de Santa María, en la calle Santa Brígida, para el año 1762²⁹.

La inexistencia de cocina con su correspondiente hogar se suplía mediante la utilización de hornillos portátiles que podían ser situados y utilizados para la preparación de los alimentos en cualquier pieza de la casa. Asimismo, ciertas investigaciones han apoyado la explicación respecto a la falta de cocina en los espacios destinados a la habitación en el frecuente hábito durante este período de comer fuera de casa –extendido aún entre los miembros de los colectivos más desfavorecidos dentro de la sociedad– o de adquirir productos ya elaborados, listos para ser directamente consumidos –en algunas ocasiones, previo calentamiento en el mencionado hornillo–. La documentación deja testimonio sobre dicha práctica en el caso de doña Marta María Rusca. En el momento del fallecimiento, el 31 de marzo de 1803, de la que fuera viuda de don Domingo Brilly, quien ocupó el puesto de estuquista de su majestad, quedaba constancia de que en septiembre de 1802 se habían pagado 48 reales a la fonda de Malta y en enero de 1803, 112 reales, por varios platos que se habían llevado a casa de doña Marta «en día que tuvo convidados». El cuarto principal alquilado que habitaba en los números 1 y 9 de la calle de Leganitos, esquina a la de Sancibrián, debió ser destino frecuente del servicio de reparto de comida que tenía la conocida fonda. Así, cuando la viuda de don Domingo Brilly falleció, todavía se debía al establecimiento el montante de:

«Dos costillas, 6 reales de vellón; un pedazo de ternera, 8 reales de vellón; una cocha, 12 reales de vellón; un pichón, 8 reales de vellón; otro pedazo de ternera, 8 reales de vellón y una menestra de cardo con salchichas, 6 reales de vellón»³⁰.

Se comprende que el discurrir de las décadas y, tal vez, su destino a unos moradores de un carácter social ligeramente más elevado que el de los miembros de los grupos populares a los que anteriormente se hacía mención, aunque también podríamos valorar una evolución en las necesidades básicas relacionadas con la habitación de los espacios domésticos, fueron los factores que

²⁷ *AVM. ASA. 1-45-140*

²⁸ *AVM. ASA. 1-45-119*

²⁹ *AVM. ASA. 1-45-54*

³⁰ *Archivo Histórico de Protocolos de Madrid –en adelante AHPM–. Protocolo –en adelante P–. 21757, fol. 204 r.-265 r.*

debieron influir en el desarrollo de la compartimentación de los interiores de viviendas de carácter básico. El número de estancias que las componían aumentaron a cuatro, sumándose a la sala, la alcoba y la cocina, el recibimiento. Las cifras nos sirven una vez más como indicios, cuando con una presencia de un 32,71 % –menos de la mitad del alto 69% en que se contabilizaron las salas– el recibimiento es la cuarta pieza documentada, según su aparición dentro de las viviendas madrileñas. El proyecto de obra para la vivienda propiedad de don Ángel de Aragón en el número 7 de la manzana 68, calle Mesón de Paredes, era reflejo de la estructura que acabamos de definir, en una cronología que distaba casi medio siglo de los casos anteriormente mencionados; dicho plano databa de diciembre de 1794³¹.

El descenso que percibimos en la aparición del resto de estancias dentro de las viviendas madrileñas, el cual discurre entre el 19,13% de los casos en los que había dormitorios y los escasos 5,55% de presencia que compartían gabinetes y retretes, es el reflejo de que la multiplicación de piezas especializadas funcionalmente dentro de la compartimentación de los interiores se veía reducida a las estructuras habitacionales habitadas por los miembros de las elites de la sociedad.

Finalmente, la indefinición constatada para muchos de los espacios en que fueron compartimentados los interiores de las viviendas aún en los albores de mediados del siglo XVIII, es decir, que aparecieran en los planos como «pieza detrás de», «pieza interior», sin utilizar para su denominación un concepto específico, son prueba de la polivalencia, de la versatilidad, y la todavía escasa especialización de dichos espacios. Las actividades realizadas en ellos iban a variar según las necesidades de sus ocupantes y el momento de la jornada. Asimismo, contribuía a la plurifuncionalidad de cada una de aquellas estancias el mobiliario ubicado en ellas. Iba a ser éste el que determinara las prácticas a llevar a cabo en un momento u otro dentro de un mismo aposento, hecho que se veía facilitado mediante el uso de muebles adaptados para ser transportados de unos espacios a otros o que, en caso de no mantenerse siempre en uso, se caracterizaban por estructuras que se podían doblar para permanecer recogidos o apartados. La propia etimología de mueble tenía que ver con su carácter originario de elemento móvil; es decir, hecho para ser trasladado de un lugar a otro. Sin embargo, profundizar en el tema del amueblamiento de las piezas nos obligaría a extendernos en exceso con respecto a lo previsto.

³¹ *AVM. ASA. 1-54-3*

CONCLUSIONES

En los planeamientos de los interiores de las viviendas madrileñas, pese a haber sido llevados a cabo bajo la dirección de arquitectos formados y miembros de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se dejaron a un lado aquellos presupuestos ideales que se han estudiado dentro en una de las partes de este texto, para mantenerse en estructuras de carácter tradicional reflejadas a través del análisis de las plantas diseñadas para ser construidas.

Un alejamiento entre la teoría y su puesta en práctica que puede que tuviera que ver con la queja que expresaba en su memorial de 1803 el marqués de Espeja, cuando accedió al cargo de viceprotector de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando:

«Puede decirse con verdad que la Academia no forma los arquitectos..., pues los que siguen la carrera de la arquitectura muy al principio abandonan las aulas y sólo concurren a casa de sus maestros»³².

Este hecho nos ha llevado a reparar en la existencia de escuelas «alternativas» asociadas a los tradicionales gremios que, pese a las prohibiciones existentes desde la fundación de la Academia de San Fernando, continuaron formando a profesionales de la construcción en paralelo a la centralizada institución. Corporaciones de artesanos como la Cofradía de Nuestra Señora de Belén, situada en la parroquia de San Sebastián de Madrid, a la que se le permitió continuar llevando a cabo prácticas relacionadas con la devoción, pero a la que tras la erección de la de San Fernando se desautorizaba en sus tradicionales funciones de colectivo encargado de las diversas prácticas concernientes al ejercicio de la arquitectura en la capital: otorgar el título de arquitecto, medidor y tasador de obras, dar el visto bueno a los proyectos de construcción remitidos al Consejo de Castilla, establecer los precios.

Tal vez, la difusión real de estas escuelas y sus enseñanzas de carácter técnico, que continuaron formando a especialistas en la materia de la construcción, fue necesaria para llevar a cabo las obras de carácter doméstico que requería un Madrid en constante crecimiento, frente a la Academia y la alta teoría arquitectónica que se desprendía de sus métodos, cuya preocupación fundamental era el lucimiento a través de grandes edificaciones públicas o imponentes construcciones privadas de carácter palaciego a las que someter a las predominantes

³² Bédar, Claude, *La Real Academia...*, *op. cit.*, p. 224

tendencias del neoclasicismo. Volviendo de nuevo al testimonio del marqués de Espeja:

«[...] no habiendo conseguido la Academia, a pesar de las continuas providencias, otro punto que la delineación práctica de los órdenes arquitectónicos... Nada se les advierte –a los discípulos– sobre la edificación y distribución, partes tan esenciales de la arquitectura civil [...]»³³.

Aunque, también puede que un mismo arquitecto aplicara su formación teórica académica en determinadas prácticas, como pudo ser su participación en la construcción de edificios de carácter palaciego, y se mantuviera en los presupuestos tradicionales de construcción doméstica en el planeamiento de edificios de menor envergadura.

³³ Cita tomada del estudio crítico de Navascués Palacios, Pedro, *Benito Bails...*, *op. cit.* p. 26